PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, INSUMOS Y COMPONENTES PARA EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DEL INSOR.

En la fecha y hora establecidas en el cronograma para el cierre del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-022-2026, esto es, el ocho (8) de octubre de 2026, a las 14:00 horas, se registró la presentación de doce (12) ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a la relación que se presenta a continuación.

Propuestas recibidas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Alter Media SAS MC-022-2026	AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 1:40 PM	6.000.000 COP
MC-022-2026 - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 1:30 PM	6.000.000 COP
ACCESS COPY SAS MC 022-2026	ACCESS COPY SAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 12:58 PM	6.000.000 COP
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	Oferta en evaluación	8/10/2026 12:41 PM	6.000.000 COP
MC-022-2026-2	ANDRES MANJARRES	Oferta en evaluación	8/10/2026 12:08 PM	6.000.000 COP
Minima cuantia INSOR	INNOVA SOLUCIONES INTEGRADAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 11:35 AM	5.990.000 COP
OFERTA AL PROCESO No. MC-022-2026	CWW SAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 9:52 AM	6.000.000 COP
Minima cuantia INSOR	INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOP Y SAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 6:24 AM	6.000.000 COP
MC-022-2026	SYSTEMNET INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	7/10/2026 8:45 PM	6.000.000 COP
OFERTA MC-022-2026	LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ	Oferta en evaluación	7/10/2026 8:17 PM	6.000.000 COP
HTS 001	HIGH TECH SUPPLY SAS	Oferta en evaluación	7/10/2026 7:56 PM	5.658.923 COP
MC-022-2026	DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	7/10/2026 6:24 PM	6.000.000 COP

Acto seguido, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co se procedió con la Apertura del sobre de requisitos habilitantes, por lo cual, atendiendo lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a identificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos, previo al siguiente análisis; y teniendo en cuenta las ofertas recibidas:

No.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	OFERTA SECOP II	OFERTA FORMATO	OBSERVACIONES
1	HIGH TECH SUPPLY S.A.S.	7/10/2026 7:56 PM	5.658.923 COP	$5.658.923	En evaluación
2	HELP SOLUCIONES INFORMATIAS HSI SAS	8/10/2026 1:30 PM	6.000.000 COP	$5.850.000	En evaluación
3	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	8/10/2026 12:41 PM	6.000.000 COP	$6.322.500	En evaluación
4	DYJ SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S	7/10/2026 6:24 PM	6.000.000 COP	$6.590.220	En evaluación
5	INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOPY SAS	8/10/2026 6:24 AM	6.000.000 COP	$6.609.877	En evaluación
6	ALTER MEDIA SAS	8/10/2026 1:40 PM	6.000.000 COP	$6.650.195	En evaluación
7	ACCESS COPY SAS	8/10/2026 12:58 PM	6.000.000 COP	$7.142.737	En evaluación

8	CLEAN & WHITE WINGS S.A.S.	8/10/2026 9:52 AM	5.990.000 COP	$7.216.160	En evaluación
9	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	7/10/2026 8:45 PM	6.000.000 COP	$7.285.180	En evaluación
10	ANDRES MANJARRES MOLINA	8/10/2026 12:08 PM	6.000.000 COP	$7.496.584	En evaluación
11	LADY HERMILA LOPEZ	7/10/2026 8:17 PM	6.000.000 COP	$7.824.250	En evaluación
12	INNOVA SOLUCIONES INTEGRADAS	8/10/2026 11:35 AM	6.000.000 COP	No adjunto	Rechazada No adjunta Formato Excel de OFERTA ECONOMICA
	No cumple con los requisitos de evaluación económica, toda vez que no aportó el Formato de Oferta Económica exigido en la invitación pública y no fue posible identificar los precios unitarios requeridos a partir de la documentación presentada dentro del plazo establecido para el cierre del proceso. En consecuencia, procede su rechazo, conforme a la causal prevista en el numeral correspondiente de la invitación pública.				

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública respecto de la oferta de menor precio y, en caso de que esta no cumpla los requisitos exigidos, continuar con la siguiente oferta en el orden económico correspondiente, garantizando las oportunidades de subsanación legalmente procedentes.

Que, en desarrollo del procedimiento de evaluación, el Comité Evaluador efectuó la revisión de las propuestas ubicadas en los tres primeros lugares del orden económico, conforme a las condiciones de la invitación pública, identificando los requisitos cuyo cumplimiento debía verificarse y aquellos respecto de los cuales resultaba procedente solicitar subsanaciones, sin que ello implicara la modificación de los aspectos económicos o sustanciales no subsanables de las ofertas.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS

Que el trece (13) de octubre de 2026 se publicó el informe de evaluación consolidado preliminar en la plataforma SECOP II, otorgando como término para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones hasta las 17:00 horas del viernes 16 de octubre de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Como resultado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado preliminar:

PROPONENTE	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	**VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA**	**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1. HIGH TECH SUPPLY S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
2. HELP SOLUCIONES INFORMATIAS HSI SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3. DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, el trece (13) de octubre de 2026, a las 04:01 P.M., el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **HIGH TECH SUPPLY S.A.S.**, allegó de manera oportuna y dentro del término legalmente otorgado, los documentos tendientes a subsanar los requerimientos efectuados por la entidad.

Que, el catorce (14) de octubre de 2026, a las 10:09 A.M., el proponente ubicado en el tercer orden de elegibilidad, **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO**, allegó de manera oportuna y dentro del término

legalmente otorgado, los documentos tendientes a subsanar los requerimientos efectuados por la entidad.

Que, el dieciséis (16) de octubre de 2026, a las 04:58 P.M., el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, **HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S.**, allegó de manera oportuna y dentro del término legalmente otorgado, los documentos tendientes a subsanar los requerimientos efectuados por la entidad.

Que, vencido el término establecido para la presentación de observaciones, aclaraciones y subsanaciones, el Comité Evaluador procedió a verificar los documentos aportados por los proponentes requeridos, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública y las disposiciones que regulan la subsanabilidad de las ofertas.

Que, como resultado de la revisión de los soportes allegados por HIGH TECH SUPPLY S.A.S., el componente técnico de la evaluación determinó el cumplimiento de los requisitos inicialmente observados, conforme a las conclusiones consignadas en el informe técnico definitivo que integra el expediente precontractual.

Que, en consecuencia, una vez consolidada la verificación jurídica, técnica y económica, se estableció que la oferta presentada por HIGH TECH SUPPLY S.A.S. cumple las condiciones exigidas para continuar con el trámite de aceptación correspondiente.

Que durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación —publicado el trece (13) de octubre de 2026 — no se presentaron observaciones, objeciones ni solicitudes de aclaración por parte de los demás proponentes o terceros interesados, registrándose únicamente las subsanaciones señaladas en los párrafos anteriores.

Que, de conformidad con los resultados consignados en los informes definitivos de evaluación jurídica, técnica y económica, el Comité Evaluador constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública por parte de HIGH TECH SUPPLY S.A.S., por lo cual consolida los resultados de la verificación y presenta a la Ordenadora del Gasto la recomendación correspondiente, para que, en ejercicio de sus competencias, determine la procedencia de aceptar la oferta, de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Orden de Elegibilidad	PROPONENTE	Verificación Requisitos Habilitantes Técnicos	Verificación Oferta Económica	Verificación Requisitos Habilitantes Jurídicos	RESULTADO
1.	HIGH TECH SUPPLY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica y económica que integran el expediente precontractual del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-022-2026, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** a la Ordenadora del Gasto ACEPTAR LA OFERTA presentada por HIGH TECH SUPPLY S.A.S., identificada con NIT 901.495.247-4, representada legalmente por Alejandra Medina Delgado, por cuanto, conforme a los informes definitivos de evaluación, acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública y presentó la oferta de menor precio, determinada de acuerdo con la metodología de evaluación económica prevista para el proceso.

La presente recomendación se formula en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, sin perjuicio de la verificación final de los presupuestos legales y documentales que correspondan a la Entidad para efectuar la aceptación de la oferta.

Se recomienda que la aceptación de la oferta se efectúe por un valor máximo de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE., bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública y el presupuesto destinado para el proceso.

La ejecución contractual se realizará de acuerdo con los requerimientos efectivos de la Entidad, aplicando los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y aceptados por el INSOR, hasta agotar el presupuesto contractual o finalizar el plazo de ejecución, según lo que ocurra primero, sin que el valor máximo del contrato constituya obligación de consumo total por parte de la Entidad.

Los precios unitarios deberán observar las condiciones de vigencia, estabilidad y demás reglas económicas previstas en la invitación pública y en la oferta aceptada.

El presente Informe Consolidado de Evaluación y Recomendación se expide el diecinueve (19) de octubre de 2026, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección, con fundamento en los informes de evaluación jurídica, técnica y económica elaborados por los integrantes del Comité Evaluador, los cuales forman parte integral del expediente precontractual y constituyen el soporte de las conclusiones y de la recomendación formulada.

En consecuencia, se dispone la publicación del presente informe en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-022-2026, para los fines pertinentes.

No siendo otro el objeto, se da por concluido el Informe de Evaluación Consolidado, el cual se suscribe por los miembros del Comité Evaluador para su correspondiente trámite.

CAROLINA LEONOR RAMOS CASTELLANOS
Evaluadora técnica

ROSA ANGELINA MONCADA CASTILLO
Evaluadora técnica

CARLOS FREDY REY CAMACHO
Evaluador Técnico

HÉCTOR LUIS LISCANO VELASQUEZ
Evaluador Económico

DANY ARLEY FIERRO OVALLE
Evaluador Económico

GLORIA DEL PILAR LOZANO RODRÍGUEZ
Evaluador Jurídico

ANDERSON FABIAN QUITIAN
Evaluador Jurídico